



Expediente de EXPROPIACIÓN FORZOSA (urgente -art. 52 LEF)
Expte. 2022/5728

Obtención mediante expropiación forzosa urgente sistemas generales SG-P-2B, SG-P-2C y SG-P-2D P.G.O.U. de Roquetas de Mar. Art. 115.1 LISTA (GRAN PARQUE DE AGUADULCE – RAMBLA DE SAN ANTONIO)

ACTA DE OCUPACIÓN

CLAVE 2022/5728

FINCA 55.042, 45.655, 48.456

Municipio:	ROQUETAS DE MAR		
Titular (es):	ACTIVIDADES COMERCIALES DEL SURESTE S.A. (ACOMSA)		
NIF:	A-04031001		
Domicilio:	CL MINERO, 8 – 3º	Teléfono:	652873959
Población:	ALMERÍA	C. Postal:	04001

REUNIDOS los abajo firmantes, proceden al levantamiento del **ACTA DE OCUPACIÓN** de la finca indicada más arriba con arreglo a las formalidades del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, y artículos concordantes de su Reglamento de 26 de abril de 1957, con las especialidades que, en todo caso, se describen más abajo:

Lugar:	AYUNTAMIENTO DE ROQUETAS DE MAR	Fecha:	17/06/2024
Representante del Ayuntamiento:	JOSÉ LUIS LLAMAS UROZ		
Perito:	JESÚS RIVERA SÁNCHEZ		
Compareciente (s):	NO COMPARECE		

Datos de la FINCA afectada por la Expropiación

Compareciente(s) y titulación presentada	
Título/s que se aportan	

DATOS REGISTRALES						
Registro	Tomo	Libro	Folio	FINCA	Inscripción	Fecha
ROQUETAS 3				55.042; 45.655; 48.456.		



DATOS CATASTRALES 2023: Las parcelas de referencia no se encuentran catastradas a favor de la interesada			
Titular(es) catastral(es):		Superficie total:	
POLÍGONO	PARCELA	REF. CATASTRAL	USO CAT.

NOTIFICACIONES Y CITACIONES			
B.O.E. N.º 138	07/06/2024	DIARIOS: D-Cerca 15/05/2024; Ideal 20/05/2024; La Voz de Almeria 20/05/2024	Notificación a los interesados: Sí
B.O.P. N.º 98	22/05/2024	EDICTO expuesto en el Tablón de Anuncios del Ayto. de Roquetas de Mar (desde 16/05/2024)	

Finca(s)	Fincas registrales 55.042, 45.655 y 48.456
Datos Urbanísticos	Sistemas Generales – SG-P-2B, SG-P-2C y SG-P-2D P.G.O.U. de Roquetas de Mar

DESCRIPCIÓN DE LA FINCA A EXPROPIAR, LINDEROS Y OTROS DATOS	
Paraje	RAMBLA DE SAN ANTONIO (Aguadulce – Roquetas de Mar)
LINDEROS	Los manifestados en el Expte. de referencia por la interesada, de acuerdo con la documentación presentada por ésta en el seno del mismo.
Sistema de Explotación	Arrendatarios
Industrias que se ejercen	Hipoteca
Edificaciones	Otros gravámenes
Arrendatario	Sup. arrendada
Domicilio	Renta anual
Teléfono	Tipo arrendamiento
Otros datos	Año antigüedad

SUPERFICIE AFECTADA POR LA EXPROPIACIÓN (m²)		
Ocupación definitiva (m²)	Servidumbre (m²)	Ocupación temporal (m²)
No se ha podido determinar por los SS.TT. municipales la superficie expropiable al interesado/a, a causa de la existencia de titularidades controvertidas y contradictorias sobre el suelo objeto de expropiación.		
TIPO DE AFECCIÓN	Expropiación definitiva	División Finca NO

Ayuntamiento de Roquetas de Mar - 012. Otros
Código para validación: TP12E-3X6G5-S38ED
Verificación: https://sede.aytoroquetas.org/portal/entidades.do?error=-1&ent_id=1&idioma=1
Documento firmado electrónicamente desde la Plataforma Firmadoc-BPM de Ayto. | Página: 2/4.



MANIFIESTACIONES

RESUMEN, DESCRIPCIÓN DE LA PARCELA, BIENES E INSTALACIONES:

- Parcela catastral:

- Finca(s) Registral(es): 55.042, 45.655 y 48.456.

- Ocupación definitiva: no se ha podido determinar con claridad por los SS.TT. la superficie expropiable al interesado/a, a causa de la existencia de titularidades controvertidas y contradictorias sobre el suelo objeto de expropiación.

- Bienes e instalaciones: no existen edificaciones, instalaciones o cualquier otro tipo de bien mueble o inmueble, incluidos cultivos, invernaderos u otros elementos de carácter agrícola, sobre el suelo objeto del presente Expte. de expropiación forzosa. El suelo se encuentra en situación rural básica.

MANIFESTACIONES RECOGIDAS EN EL ACTA:

De conformidad con lo previsto en el artículo 52.6 de la Ley de Expropiación Forzosa (LEF), se procede, mediante la presente, a la **OCUPACIÓN definitiva de los suelos objeto del presente Expte. de expropiación forzosa**. A tal efecto, cabe señalarse que la representación procesal de ACOMSA ha formulado recurso contencioso-administrativo frente al Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento de 23 de octubre de 2023, por el que se elevó a definitiva la Relación de Bienes y Derechos afectados por la expropiación y se convocó a los posibles titulares al acto de levantamiento de las Actas Previas a la Ocupación, en que se solicita la nulidad del procedimiento de referencia. Dicho recurso ha dado origen al Procedimiento Ordinario 36/2024 ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo N.º 2 de Almería. Al anterior, se acompañó solicitud de medida cautelar de suspensión del procedimiento expropiatorio, la cual ha resultado denegada mediante Auto núm. 157/2024, de 12 de abril. Frente a dicho Auto la interesada formuló recurso de apelación, el cual ha sido inadmitido mediante Auto de 22 de mayo de 2024 del Juzgado mencionado.

A la vista de los informes de los **Servicios Técnicos municipales** que obran en dicho Expte., tanto respecto de la clasificación de los suelos expropiables (suelo en situación rural básica) como de la **estimación inicial** del valor máximo a que podría ascender el importe de Justiprecio (sin perjuicio de la cantidad que definitivamente se fije en la correspondiente pieza de Justiprecio), la Entidad Local ha procedido a la **consignación en la Caja General de Depósitos** de dicha cuantía, habiéndose incorporado al Expte. justificante del correspondiente depósito, a la espera de que resulte depurada, por la vía que proceda, la titularidad de aquéllos, la cual resulta, en la actualidad controvertida/litigiosa, y a disposición de quién resulte finalmente titular indubitado de los terrenos afectados por los Sistemas Generales de referencia.

De conformidad con lo previsto en el artículo 5 de la Ley de Expropiación Forzosa, y a la vista de que la incomparecencia descrita más arriba, de la presente Acta de Ocupación se dará traslado al Ministerio Público, a los efectos oportunos.

Una vez ocupados los terrenos objeto del presente Expte., se dará apertura a la pieza de Justiprecio, a los efectos de su valoración, con cuantos trámites legales procedan de conformidad con la legislación estatal y autonómica sobre expropiación forzosa.

Y para que conste, en prueba de conformidad con el presente documento, después de leído y aceptado por los comparecientes, lo suscriben por cuadruplicado ejemplar, en el lugar y fecha que figuran en el encabezamiento:

Representante del Ayuntamiento:  FDO. JOSÉ LUIS LLAMAS UROZ Concejal Delegado Urbanismo	El/la/los Compareciente(s):
El Perito de la Administración:  FDO. JESÚS RIVERA SÁNCHEZ	FDO.



Ayuntamiento de Roquetas de Mar - 012. Otros

Código para validación: TP12E-3X6G5-S38ED
Verificación: https://sede.aytoroquetas.org/portal/entidades.do?error=-1&ent_id=1&idioma=1
Documento firmado electrónicamente desde la Plataforma Firmadoc-BPM de Aytoros | Página: 4/4.